

Informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación

En cumplimiento del Decreto 1081 de 2015 artículo 2.1.2.1.14. Publicidad e informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación expedidos con firma del presidente de la República

Datos básicos					
Nombre de la entidad	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO				
Responsable del proceso	FERNANDO OLIVERA VILLANUEVA				
Nombre del proyecto de regulación	Por el cual se modifican los artículos 2.6.5.5, 2.6.5.8 y 2.6.5.15 del Decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público en relación el manejo y administración de los recursos de los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero de las Empresas Sociales del Estado categorizadas en riesgo medio o alto				
Objetivo del proyecto de regulación	Modificar los artículos 2.6.5.5, 2.6.5.8 y 2.6.5.15. del Decreto 1068 de 2015 en el sentido de: i) incluir la posibilidad de administrar únicamente los recursos destinados a los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero a través de un contrato de encargo fiduciario de administración y pagos o una cuenta maestra ii) exceptuar de la administración a través de los citados vehículos, los recursos que por disposición normativa deban ser administrados o manejados a través de una cuenta, fondo o encargo fiduciario particular u otro vehículo financiero; así como los recursos de inversión destinados a infraestructura y dotación. Adicionalmente; iii) incluir la regla de que, finalizado el pago de las medidas y pasivos de los Programas, las ESE podrán dar por terminado el encargo fiduciario o la cuenta maestra; y iv) establecer que las ESE que tengan un contrato de encargo fiduciario vigente a la entrada en vigencia del Decreto, podrán modificar las condiciones del mismo, o finalizarlo para la apertura de una cuenta maestra				
Fecha de publicación del informe	10 de julio de 2023				
Descripción de la consulta					
Tiempo total de duración de la consulta	15 días calendario				
Fecha de inicio	09 de junio de 2023				
Fecha de finalización	24 de junio de 2023				
Enlace donde estuvo la consulta pública	https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/Minhacienda/pages_normativa/ProyectoDecretos/proyectosdecretosagenda regulatoria2023				
Canales o medios dispuestos para la difusión del proyecto	Página Web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público				
Canales o medios dispuestos para la recepción de comentarios	Página Web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público				
Resultados de la consulta					
Número de Total de participantes	1				
Número total de comentarios recibidos	1				
Número de comentarios aceptados	0	%	0%		
Número de comentarios no aceptados	1	%			
Número total de artículos del proyecto	4				
Número total de artículos del proyecto con comentarios	0	%	0%		
Número total de artículos del proyecto modificados	0	%			
Consolidado de observaciones y respuestas					
No.	Fecha de recepción	Remitente	Observación recibida	Estado	Consideración desde entidad
1	23/06/2023	Guillermo Petersson	Solicitar anexo tecnico de las cuentas maestras de las ESEs	No aceptada	De conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Proyecto de Decreto mediante el cual se modifica el artículo 2.6.5.15. del Título 5 de la Parte 6 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, los plazos y condiciones para la celebración y ejecución del contrato de encargo fiduciario de administración y pagos y de la cuenta maestra serán establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público; en este sentido, el citado Ministerio procederá a emitir el acto administrativo que reglamente el citado Decreto, el cual incluirá el anexo técnico

NESTOR MARIO
URREA DUQUE

Firmado digitalmente por
NESTOR MARIO URREA DUQUE
Fecha: 2023.07.04 17:02:38 -05'00'

Néstor Mario Urrea Duque
Director General de Apoyo Fiscal

OLIVERA VILLANUEVA
FERNANDO

Firmado digitalmente por OLIVERA
VILLANUEVA FERNANDO
Fecha: 2023.07.04 17:06:41 -05'00'

Fernando Olivera Villanueva
Asesor Dirección General de Apoyo Fiscal

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6c- 38, Bogotá D.C., Colombia
Commutador: (+57) 601 3811700
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071
Correo: relacionciudadano@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co